

OFERTA PARA IMPARTIR TALLERES CULTURALES INTENSIVOS
CURSO 2013- 2014

El Area de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Carmona, abre un plazo para recibir solicitudes para impartir Talleres Culturales Intensivos durante el próximo Curso 2013-2014 con las siguientes características:

Plazo de solicitud: Del 23 al 30 de septiembre.

Solicitantes: Monitores/as que deseen impartir un taller cultural.

Especialidades: Quedan abiertas para ser ofertadas por el monitor/a proponente. Han de estar relacionadas con el ámbito de la Cultura y la creación artística y artesanal. Se valorarán aquellas especialidades que sean complementarias a las ofrecidas por los Talleres Municipales organizados por esta Delegación.

Número de alumnos/as por Taller: Se establece un mínimo de 12 y un máximo de 20 alumnos/as por Taller.

Sede de los Talleres: Dependencias Municipales a determinar.

Régimen: Se establece un régimen general por el cual cada monitor/a seleccionado recibirá como compensación el canon mensual pagado por el alumnado de forma directa, sin mediar relación laboral ni pago por parte del Ayuntamiento a dicho monitor/a.

Canon mensual: El alumnado, al formalizar la matrícula, cuyo plazo y procedimiento se comunicará en su momento, se compromete al pago de 20 €/mes.

Duración del Taller: 3 meses, prorrogables otros tres meses si los alumnos/as lo demandan, con un horario semanal de tres horas.

Presentación de solicitudes: Casa de la Cultura, Plaza de las Descalzas, s/n en horario de 9,00 h. a 13,00 h., de lunes a viernes, entre los días 23 a 30 de septiembre.

Solicitud: Los aspirantes deberán presentar una instancia dirigida al Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo en la que hagan constar el objeto de solicitud (Concesión de licencia para cesión de instalaciones municipales para impartir Talleres Culturales Intensivos); sus datos personales; un proyecto detallado del taller que proponen; la expresa aceptación de las condiciones previstas en esta oferta y un curriculum vitae relacionado con la materia a impartir.

Canon mensual a pagar por el monitor/a: Se establece un pago mensual a abonar por el monitor/a en concepto de derecho de uso del espacio municipal para impartir el taller correspondiente, según se establece en la Ordenanza reguladora vigente.